



ACUERDO No. 008 DE 2022
(Octubre 19 de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2022**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 008 de 29/10/2021, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Resolución No. 3158 de fecha 02 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que en el Acuerdo 008 de 29/10/2021, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere

Que el Fondo de Población de las Naciones Unidas, un órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas (la "ONU"), según el artículo 22 de la Carta de la ONU, con sede social en 605 Third Avenue, New York, NY 10158, Estados Unidos (el "UNFPA"), celebra con la ESE Hospital del Sarare el Contrato No. **UNFPA/COL07HUM/PSC/22/006**, el cual tiene por objeto la prestación de los servicios de atención integral en Salud Sexual y Reproductiva en zona urbana y rural del municipio de Saravena – Departamento de Arauca, con el fin de mejorar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva que salvan vidas para mujeres en edad reproductiva y mujeres gestantes, con énfasis en población migrante, por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$129.328.380)**.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO 1o. ADICIONAR al presupuesto de ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2022 la suma **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$129.328.380)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	129.328.380
1.1	INGRESOS CORRIENTES	129.328.380
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	129.328.380
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	129.328.380
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	129.328.380
1.1.02.05.001.09	Y PERSONALES	129.328.380
1.1.02.05.001.09.02	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	129.328.380
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	129.328.380

ARTICULO 2o. ADICIONAR al presupuesto de gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2022, la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$129.328.380)**.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	129.328.380
2.1	FUNCIONAMIENTO	129.328.380
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	129.328.380
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	129.328.380
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	129.328.380
2.1.1.01.01.001.01	SUELDOS BASICO	129.328.380
2.1.1.01.01.001.01-4	Sueldos Asistencial Contrato	129.328.380

ARTICULO 3o. ESTABLECER que el presente Acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.





Acuerdo 008 de 2022 Página 3 de 3

ARTICULO 4o. ESTABLECER que la Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. ESTABLECER que el presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 19 días del mes octubre de 2022.

EDGAR FERNANDO GUZMAN ROBLES
Presidente Junta Directiva
Gobernador (E) del Departamento de Arauca
Resolución 2899 del 13 de Octubre de 2022.

CARLOS A. SÁNCHEZ ARANGO
Secretario
Gerente Hospital del Sarare E.S.E.

